

INFORME DE ANALISIS DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-EMAPE/CS-1

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR (GASOLINA) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE EMAPE S.A."

En la ciudad de Lima, siendo el 15 de febrero de 2024 a las 17:00 horas, se dio inicio a la reunión de los miembros del Comité de selección, designados mediante Formato N° 04-08-2024, encargado de organizar, conducir y ejecutar el Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N°001-2024-EMAPE/CS-1 referido al **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR (GASOLINA) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE EMAPE S.A.**, conformado por las siguientes personas:

- Bred Joel Espinoza Timoteo Presidente del Comité.
- Marioluis Martín Castillo Fernández Primer Miembro Titular.
- Talía Monsalve Delgado Segundo Miembro Titular.

ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de enero, se registró y publicó en el SEACE la convocatoria del procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N°001-2024-EMAPE/CS-1 referido al **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR (GASOLINA) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE EMAPE S.A.**

REGISTRO DE PARTICIPANTES

En esta etapa se registraron los siguientes participantes

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10103943090	HUACHES VERA EDGAR DANIEL	04/02/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20127765279	COESTI S.A.	06/02/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20514606774	C & M SERVICENTROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/02/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20524279160	SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/01/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20563701537	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	06/02/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20601527457	COMPETROL S.A.C.	30/01/2024	Válido

PRESENTACION DE PROPUESTAS

De conformidad con el cronograma del SEACE; con fecha 07.02.2024 se encontraba programada la presentación de ofertas, por lo que, de la revisión del SEACE se aprecia la existencia de dos ofertas, conforme al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20514606774	C & M SERVICENTROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/02/2024	15:57:23	20514606774	07/02/2024	15:57:41
2	20563701537	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	07/02/2024	19:06:32	20563701537	07/02/2024	19:06:45

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1

MOTIVOS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme se ha mencionado, existió un total de 6 participantes registrados en el procedimiento de selección, de los cuales, solo 2 postores presentaron su oferta; sin embargo, la oferta presentada por la **COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.**, es **NO ADMITIDA**; a razón que adjunto el formato de bases estándar en lugar de su oferta. Por lo que, según lo indica en el apartado a) del numeral 60.2. del artículo 60 del RLCE, son subsanables los siguientes errores materiales o formales: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica..."

De lo anterior, se establece que los formatos adjuntos por la **COMPAÑÍA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.**, no son materia de subsanación, lo cual motivó la decisión de la declaratoria de **DESIERTO** al proceso de selección, ya que no se contó con dos propuestas válidas, conforme a lo establecido en el Acta de Admisión, Periodo de lance y Otorgamiento de Buena Pro.

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas, para el cual, se tomó en consideración los correos consignados en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUC	Nombre de proveedor	Correo
1	10103943090	HUACHES VERA EDGAR DANIEL	aldatalectell@gmail.com
2	20127765279	COESTI S.A.	htrujillo@primax.com.pe
3	20514606774	C & M SERVICENTROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LCARDENAS@cmempresasperu.com
4	20524279160	SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	nmelgar@SERVOSAcombustibles.pe
5	20563701537	COMPAÑÍA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	ventas@cipegas.com
6	20601527457	COMPETROL S.A.C.	ventas@competrol.com.pe

Sin embargo, a pesar del correo electrónico enviado a todos los participantes; solo cuatro brindaron respuesta al mismo, entre ellos tenemos a:

- El proveedor COMPETROL S.A.C. con RUC 20601527457, precisa que:

"(...)

*buenas tardes, un gusto saludarle y responder la consulta por nuestra participación en la SIE-SM-1-2024-EMAPE/CS-1, para el suministro de combustible GASOHOL regular (gasolina) para las unidades vehiculares, maquinarias y equipos de EMAPE S.A. Se cumplió con toda la información solicitada, **pero hubo un error** al adjuntar el archivo correcto con todos los formatos solicitados (Se adjunta el archivo correcto) y el sistema no permite realizar la corrección en el momento. Si el sistema me hubiera permitido hacer la corrección; se hubiera podido subir el archivo correcto. Ustedes podrán verificar que se subió el archivo original que se descarga del SEACE. Contamos con la experiencia, el grifo y el mejor precio para brindarles el abastecimiento*

"(...)"

- El proveedor C & M SERVICENTROS S.A.C. con RUC 20514606774, precisa que:

"(...)

*Buenas tardes, nosotros si presentamos nuestra propuesta, **lo que si hubo un error y no estuvimos en el lance**. ¿Se convocará nuevamente el proceso?*

(...)"

- El proveedor COMPETROL S.A.C. con RUC 20514606774, precisa que:

"(...)

*No llegamos a presentar nuestra propuesta por un problema en la red de internet
Estaremos atentos para la siguiente convocatoria. Gracias.*

(...)"

- El proveedor SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C. con RUC 20514606774, precisa que:

"(...)

Buenos días, en relación a su consulta sobre la no presentación de nuestra propuesta, se debió por un tema logística de falta de firma de nuestro representante. Sin embargo, estaremos al tanto de la siguiente convocatoria.

(...)"

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En principio corresponde precisar que, es responsabilidad de cada participante, la verificación y envío de los documentos obligatorios según lo solicitado en el contenido de las ofertas del proceso de selección, con la finalidad de garantizar su continuidad en el mencionado proceso.

En ese sentido, antes de realizar una nueva convocatoria, se sugiere adoptar las medidas siguientes:

1. Derivar el presente informe de **DESIERTO** al Órgano Encargado de las Contrataciones para que a través de su despacho derive todo lo actuado a la Gerencia Central de Administración y Finanzas, a fin de informarle la justificación y evaluación de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, en cumplimiento con lo establecido en el RLCE.
2. Solicitar a la Gerencia Central de Mantenimiento, CONFIRMAR si persiste la necesidad para el: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR (GASOLINA) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE EMAPE S.A.**
3. En virtud del numeral 46.4 del artículo 46 del RLCE, el área usuaria debe realizar la revisión de las especificaciones técnicas de la contratación y confirmar si deberá mantenerse las bases estándar para la admisión de ofertas, así como lo requerido en el **CONTENIDO DE LAS OFERTAS** de la presente contratación, considerando que se evidencia un error en los documentos adjuntos por parte de uno de los ofertantes (COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.).

SUGERENCIAS Y/O ACCIONES A CONSIDERAR SOBRE LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las probables causas de la declaratoria de desierto del proceso de selección: Subasta Inversa Electrónica N°001-2024-EMAPE/CS-1 referido al: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR (GASOLINA) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE EMAPE S.A."**, se sugiere considerar la siguiente acción:

Trasladar las bases estándar a la Gerencia Central de Mantenimiento, con la finalidad que revise y considere mantener o variar lo establecido en sus especificaciones técnicas.

EMAPE S.A.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Bred Joel Espinoza Timoteo
Presidente Titular
Comité de Selección



Marioluis Martín Castillo Fernández
Primer Miembro Titular
Comité de Selección



Talía Monsalve Delgado
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección